

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Jueves 28 de Agosto de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO IV. DEL REY.

Cap. III. De la menor edad del Rey, y de la Regencia.

Art. 200. Estas señalarán el sueldo que hayan de gozar los individuos de la Regencia.

NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 11 de julio.

En la gran asamblea popular celebrada en Londres el día 13 de junio con el objeto de auxiliar la causa de la libertad en España, y en la cual pronunciaron varios oradores elocuentes discursos de que hablaremos otro día, se votaron las resoluciones siguientes.

Primera resolucion propuesta por Sir J. Mackintosh, y apoyada por Mr. Marriatt.

Que toda nacion posee el derecho de escoger las leyes é instituciones que la han de gobernar y que el admitir en cualquiera grado, y bajo cualquier pretexto, intervencion alguna estrangera en este derecho, es renunciar á todo derecho á la felicidad de hombres libres.

Segunda resolucion propuesta por el general Lord Linedock (conocido en España por el nombre de Graham, y su batalla de la Batrosa), y apoyada por Mr. Brongham.

Que el heroismo y perseverancia con que los españoles comenzaron y llevaron á cabo su gloriosa guerra contra la usurpacion del pasado dominador de la Francia, contribuyó esencialmente al écsito triunfante de la guerra pasada, y los ha hecho acreedores á la eterna gratitud de aquellas naciones que habian peleado en vano antes por la misma causa.

Tercera resolucion propuesta por Mr. Baring, y apoyada por Lord John Russell.

Que el valor y moderacion con que los españoles sacudieron el yugo de la tiranía doméstica son dignos del espíritu y carácter de los que habian antes rechazado la invasion estrangera; y le-

jos de ser este un motivo de queja, debe al contrario, á los ojos de toda nacion independiente, y particularmente de la Inglaterra, ser para ellos un nuevo titulo á la gratitud del género humano.

Cuarta resolucion propuesta por Mr. Deuman, y apoyada por Lord Ebrington.

Que la guerra que hace ahora á la España el Rey de Francia, con el motivo confesado abiertamente, de privar al pueblo español del derecho sagrado de gobernarse á si mismo, es una escandalosa y atroz violacion, no solo de la libertad de los españoles, sino tambien de los principios que forman la base de toda sociedad humana.

Quinta resolucion propuesta por Sir R. Ferguson, y apoyada por Alderman Waithman.

Que aunque el Gobierno ingles ha creido deber conservar la neutralidad atendidas las circunstancias del pais, es sin embargo en la opinion de esta asamblea del deber de la nacion inglesa manifestar su aversion á la perfidia y violencia del Gobierno frances, y su simpatia con la magnánima é injuriada nacion objeto de semejante agresion.

Sexta resolucion propuesta por Mr. Hobbouse y apoyada por Mr. G. Bennet.

Que la asamblea invita á todos aquellos de sus conciudadanos de cualesquiera clase y circunstancias que sean, que aprecian la causa de la libertad y el derecho de las naciones independientes á contribuir desde luego segun sus correspondientes medios á la suscripcion ya abierta en favor de la nacion española.

Séptima propuesta por Lord Erskine y apoyada por Mr. Whitbread.

Que la asamblea dé las gracias al Lord Mayor y á su consejo por el noble ejemplo que ha dado á las demas corporaciones del reino, en asistir á los españoles en la árdua lucha en que están empeñados en defensa de sus derechos, libertades é independencia.

Octava propuesta por Alderman Wood y apoyada por Mr. Favell.

Que se forme una junta compuesta de los siguientes Sres. para disponer de la suscripcion, con facultades de aumentar su número. Siguen los nombres de los miembros de la junta.

Novena propuesta por el mismo y apoyada por Mr. Lowe.

Que se nombre una junta de tesoreros para recibir las suscripciones, compuesta de los Señores Alexander Bering, M. del P., John Smith, M. del P., A. Robart, M. del P. y honorable Douglas Kinnard, M. del P. (*)

Décima. Que se den gracias á Lord William Bentick por su bondad en aceptar, y su acierto, en desempeñar la presidencia.

Acabada la aprobacion de estas proposiciones dió parte Mr. Hume M. del P. de haberse suscrito varias sumas por corporaciones pequeñas; á saber, 14 libras por una, 11 libras por otra, ambas colectadas en una asamblea en el pueblo de Clerkenwell (aplauzo); tambien se habia recibido una carta de un sugeto nombrado Viltel del mismo pueblo, proponiendo que se reciban tambien las suscripciones en especie, ofreciendo al mismo tiempo enviar por su parte 5000 piedras de fusil y pistola (oid, oid): dijo que se debia entender que la junta recibiria suscripciones en especie, y no dudaba que Birmingham (ciudad en que se fabrican armas) y otras contribuirán con armas y demas pertrechos necesarios á la defensa de los españoles.

En seguida el redactor del periódico el *Sun* manifestó tener que hacer una comunicacion á la asamblea, y esta era, que entre otros medios de que se estaba valiendo el gobierno francés para contrarrestar el espíritu público que reina en este país á favor de la causa de los españoles, habia intentado corromper la imprenta, y en apoyo de ello, debia citar el siguiente caso relativo al periódico que él mismo dirigia.

Con fecha 17 de mayo habia recibido de París una carta que leyó y cuya substancia (incluyendo un artículo que se le remitia para la impresion) era que ponía á la disposicion del editor del *Sun* 250 francos por cada artículo que insertase en su periódico de los que él le enviase, siendo esta la mitad de las sumas que le pagaba el gobierno francés á él mismo; y que habia dispuesto que la embajada de Francia le proveyese de noticias: acababa encargandole el mayor secreto. Pidiendo la asamblea que nombrase el autor de la carta, se resistió á hacerlo el editor del *Sun*, por razones obvias, pero dijo que habiéndole parecido licito para descubrir la trama, continuar la correspondencia con el francés (aunque resistiéndose á la insercion de los artículos, bajo pretexto

(*) M. del P. significa miembro del parlamento.

de que no lo permitia por el pronto la opinion pública), poseia una serie de cartas que no tenia inconveniente en presentar á una comision, y que en una de ellas habia manifestado convendria se le fuesen remitiendo los fondos prometidos, los cuales, si llegaban, se añadirían á la suscripcion; no habiéndose hecho escrupulo de emplear este artificio después de habersele insultado con tan vergonzosa proposicion.

La suscripcion asciende ya á la suma de 7 á 80 libras esterlinas, ó sea de 700 á 8000 reales.

DIARIO OFICIAL DE BARCELONA.

Dia 14 de agosto.

Al amanecer se presentaron las descubiertas de costumbre en las inmediaciones de Sans y Fuerte-pio. Los enemigos continúan sus trabajos al lado del meson Nuevo.

En el dia de ayer á las 11½ de la noche se hizo un disparo de á 24 con el objeto de separar de la costa y entrada del puerto á un buque enemigo.

El dia 11 de este mes se ofreció para trabajar en las obras de fortificacion de esta plaza el tercer batallon de M. N. V. El dia 12 se ofrecieron los batallones 1º y 4º de la misma y el 3º de cazadores de provincia. El 13 lo hicieron el Resguardo militar y 1º de cazadores de la Provincia: En este dia lo verificó el 6º de M. N. V.

Dia 15.

Las mismas descubiertas en los dias anteriores.

En el dia de ayer se hicieron desde el Fuerte-pio 4 disparos de obus de á 9 con direccion á la torre del Baró y otro de cañon de á 12 á la de Casanovas. Del baluarte *Constitucion* se tiró una granada de á 9 hacia un comboy que se dirigia á Sarriá por la derecha del camino de Gracia. Con el mismo objeto se hicieron dos disparos de igual calibre desde el baluarte *Independencia nacional* y otro desde el de *Soberania*. Tambien del mismo calibre.

Se han ofrecido para trabajar en la fortificacion el batallon de M. N. V. de Mataró y 9º de M. N. L. de esta plaza.

Dia 16.

Al amanecer, las descubiertas de costumbre. A las 8½ de la noche anterior se observaron detras del Cementerio algunas fogatas á las que siguió un coete que fue contestado por otro en la parte de Gracia.

En el dia anterior se tiraron desde el Fuerte-pio cinco granadas de á 9 y una bala de á 12 con direccion á los trabajadores enemigos.

Se han ofrecido para trabajar en la fortificacion la sociedad de milicianas barcelonesas; el

2º batallon de cazadores de esta Provincia. el 8º batallon de M. N. L. de esta plaza y la poblacion de la Barceloneta.

Dia 17.

En el dia anterior se tiraron desde el Fuerte Pio 4 granadas de à 9 con direccion à la Torre de Milans.

Al amanecer se presentaron las descubiertas acostumbradas. Las nuestras recorrieron la noche anterior toda la línea enemiga comprendida desde la Cruz Cubierta hasta el antiguo cementerio. Una hora antes de amanecer se apostó una de ellas en las casas de Sans despues de reconocida la falda de Monjuich. Al rayar el dia rompió el fuego con una guerrilla enemiga que venia del lado de las Corts de Sarrià y con otra que bajaba de la Torre de la *Pubilla Casas*. La pérdida del enemigo en estas escaramuzas fué de dos soldados muertos, sin novedad por nuestra parte.

Los trabajos de los enemigos continuan al lado del *Hostal Nou* y en los demas puntos espresados.

Se ofrecieron para trabajar en la cortadura del fuerte de Lacy el 11º batallon de M. N. L. y el 54 de línea.

Dia 18.

En el dia de ayer se observó que los enemigos trabajaban al parecer en abrir dos zanjas formando una tronera delante de la casa del Latero en la entrada del pueblo de Gracia, y con este objeto se les han disparado desde el baluarte de *España Libre* 1 granada de à 9: desde el de la *Libertad* 2 balas de à 24; y desde el de la *Constitucion* 1 granada del espresado calibre de à 9.

Tambien se hicieron 4 disparos desde el Fuerte Pio con el obús de à 9 à la izquierda de la Torre del Baró.

Los enemigos pusieron en el dia de ayer una abanzada en la altura de la espalda de casa Milans y se observó en la línea enemiga habia algun movimiento.

Se han ofrecido para trabajar en la fortificacion los batallones 10º de M. N. L., 7º de id., 2º de la V. y 70 hombres del barrio 5º del cuartel 4º de esta ciudad.

Dia 19.

En el dia de ayer se tiraron á un falucho enemigo desde el Fuerte de Lacy dos cañonazos de à 24 y desde el baluarte de la *Constitucion* 2 granadas de à 9 á los trabajos enemigos.

Al amanecer salieron las descubiertas de costumbre, y no ocurrió novedad en lo restante del dia.

VARIETADES.

(Continúa la Traducción de anteayer.)

De este mal, pues, el mas grave de los males, y en el cual siempre el poder arbitrario

precipita á las Naciones, cuando llega al colmo del despotismo, y por consecuencia de la timidez, nos vemos ya hoy por gran fortuna libres; podemos legalmente hablar y quejarnos; de modo que aunque nuestra Regeneracion política no nos hubiera producido otro bien, por este solo y único nos veriamos obligados á estar agradecidos á su benéfico influjo.

Cuando un hombre puede libremente hablar y quejarse, ya no puede ser esclavo: la sonora y tremenda voz de la libertad acalla siempre al mas osado despotismo. No hay miedo de que el hombre que grita entre mucha gente, se vea asesinado: así tampoco hay miedo de que se vuelva á perder la libertad, en cuanto nos sea permitido esponer libremente nuestros sentimientos y deseos.

Hemos por consecuencia visto que sufriramos todos los males políticos capitales, de que dimanaban otros muchos secundarios que sufriramos igualmente; peso que por ahora no creemos necesario enumerar.

Los males capitales que hemos anunciado, eran: La pérdida de la representacion Nacional; la pérdida de la propiedad de los bienes, porque estos nos eran usurpados, y se nos imponian tributos sin nuestro consentimiento: la pérdida de la propiedad personal porque éramos presos desterrados, y proscritos sin proceso ni sentencia; la pérdida en fin del derecho de hablar y de quejarnos, porque ni de viva voz, ni por escrito, no será permitido esponer nuestras opiniones, sin la prévia licencia de un Censor, sugeto asalariado por quien nos gobernaba.

Ahora pregunto à todo hombre dotado de razon, á todo hombre que no se considere propiedad de otro hombre; ¿no ecsistian en efecto entre nosotros estos males, y no eran ellos gravísimos y un quebrantamiento clarísimo de nuestros fueros y libertades, proclamadas à la faz del Cielo con nuestra sangre y denuedo? Pues; ¿si estos males ecsistian y fueron destruidos por nuestra Regeneracion política, que nombre daremos á esta Regeneracion que los destruyó?

Esta nuestra Regeneracion, que como Hércules mató tantos monstruos políticos, no puede ser sino santa y divina! Y ay de los que así no la consideren!

Si nuestra Regeneracion política destruyó en efecto los males que dejo detallados, debia en consecuencia hacer que les sustituyesen luego algunos bienes.

En el orden natural dos son las clases de bienes que anhelamos: unos llamado bienes negativos, y los otros bienes positivos. Cuando por ejemplo sentimos un gran dolor, y este desaparece, recibimos luego un bien negativo que

es la ausencia del dolor; pero si no solo nos vemos libres del dolor, sino que en lugar de él recibimos un placer, entonces gozamos con él de un bien positivo.

Bienes negativos y bienes positivos nos ha dado nuestra Rejuvenación, porque no solo destruyó nuestros males, lo que ya era un bien, sino que nos proporcionó à mas muchas ventajas, que son bienes positivos y reales.

El primer gran bien que de ella hemos recibido es la recuperacion de nuestras Cortes, ó de nuestra Representación Nacional.

Y en verdad: ¿que es lo que son las Naciones sin esta primera garantia social, y que éramos nosotros cuando nos vimos inicuaamente privados de ella?... Un rebaño de ganado que está completamente à la disposicion de su Señor.

Por este supremo bien político recobramos nuestra dignidad de hombres y ciudadanos; y cuando mas no fuese, dejamos de ser propiedad absoluta de una sola familia ó de un solo hombre.

Es necesario haber perdido toda la sensabilidad de entes racionales, para no sentir los inefables placeres que nos causa este bien.

Por él subimos à aquella magestuosa altura política en que nos habiamos colocado en las antiguas Cortes como verdaderos señores, y como hombres libres disponemos à nuestro gusto y arbitrio de la administracion de la soberania nacional; y por él en fin à la vez mostramos que los mismos hombres que ya una vez habian sido capaces de hacer cundir su brillante fama por todo el mundo, no podian permanecer eternamente esclavos.

No hay hombre alguno que habiendo perdido una grande herencia que habia siglos poseía, no sienta al recobrarla una indecible y cuasi celestial complacencia. (Se continuarán.)

PALMA 27 DE AGOSTO.

VARIETADES REMITIDAS.

Lamentos, confusion, y oprobio, de un *mañá* arrepentido, retirado en soledad.

¡O! desgraciada patria mia ¡O! compañeros seducidos: venid à esa lugubre soledad, acompañadme en mis remordimientos, y dexemos à los hijos de la luz que rasguen las tinieblas que nosotros habiamos arredrado, si, confesemoslo, para que de esta manera el pueblo sencillo no se deje seducir. La soñada religion que como tercera la haciamos servir, no era con otro objeto que para apartaros de la senda de vuestros hermanos, único emblema que pudimos creer que sacariamos mayor fruto, motivados por tener en

nuestras manos los confesionarios y el púlpito, poniendolos como un dogma sagrado el que aborrecieseis y detestaseis à los que tan gloriosamente defienden la justa causa de la Libertad; y no contentandonos con esto, haciamos perseguir los, tratandolos de hereges y destructores de la fe, haciendolos llevar un sacrificio, para aceros creer que moriais por el; hemos conseguido à fuerza de oro y de intrigas el seducir el corazon de un rey, haciendole ver que si no tomaba medidas enérgicas en breve tiempo perderia todo su absolutismo, que los rayos de nuestra sagrada antorcha irian cundiendo los corazones ya acostumbrados en otro tiempo à respirar libertad; una invasion de tropas resolvimos, para asolar la patria que nos dió el ser, poniendo paralizadas todas las industrias, y ocasionando una desolada pobreza. Estas y muchas otras medidas han sido las que hemos adoptado para apurar nuestra infernal venganza, hemos seducido al padre contra el hijo, el esposo contra su muger; ocasionando discordias que solo el frenesi religioso puede conseguirlo, y todo ¿por que? por un mero capricho de sostener nuestro despotismo, definicion de él no me atrevo à dar: la verguenza y los remordimientos me lo impiden, solo à imaginarlo se me agrava mi conciencia; veo à los héroes que han perecido en el campo del honor, que desde la tumba piden venganza de nuestro ominoso proceder, levantan la cuchilla guiada por un poder supremo que amenaza esterminio de nuestros espíritus revolucionarios, todo es horror, remordimientos, confusion, y oprobio, si, la voz de la razon supera à la de la impostura, venid vosotros mis compañeros lamentad conmigo las desgracias que hemos ocasionado, lloremos eternamente nuestro deshonor, dexemos en paz y tranquilidad à los hijos de la luz, mientras tanto errantes y fugitivos del mundo libre, acabemos nuestros desolados dias maldiciendo la hora en que nos opusimos à la libertad del pueblo español. =Un servil arrepentido.

AL PUBLICO.

Se pone à noticia de este respetable público como se ha abierto el Café y fonda de la Estrella, en el borne frente la casa del Sr. Marques Dameto. El dueño no perdonará fatiga ni esmero para complacer à quantos frecuentan su casa: Habrá mesa redonda, y asi mismo se conducirán comidas donde las pidan, à precios equitativos; quedandole la satisfacion de poder en un todo llenar los deseos de Nacionales y extranjeros que le favorezcan con su asistencia.

Imprenta de Domingo García.